



IRPF: suspensión de la imputación de bases imponibles positivas a los socios

En este recurso, **la demandante solicita la anulación** de la resolución impugnada, argumentando que las **liquidaciones practicadas a la sociedad transparente deben quedar en suspenso hasta que recaiga resolución definitiva** en el procedimiento tramitado a instancia de dicha entidad por el concepto del Impuesto sobre Sociedades. Además, en el escrito de demanda se realizan alegaciones frente al incremento de la base imponible de la citada entidad.

El fallo recuerda que la actuación realizada por la Inspección de los Tributos deriva de la elevación de bases imponibles a dicha compañía transparente, y es consecuencia de lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del impuesto, a cuyo tenor **se imputarán a los socios de dichas entidades y se integrarán en su base imponible del I.R.P.F ...**